



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**Folio:**  
MICH/GA/04/653/2019

**Bitácora:**  
16/G1-1048/01/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
06 de Febrero de 2019

## JUAN HERNANDEZ RODRIGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/3153/2011 de fecha 13 de Mayo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.000 Metros cúbicos	1	1	1	21130614	21130614
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.140 Metros cúbicos	2	2	3	21130615	21130616
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.833 Metros cúbicos	1	4	4	21130617	21130617
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.298 Metros cúbicos	1	5	5	21130618	21130618
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.833 Metros cúbicos	1	6	6	21130619	21130619
5.- Parcela Numero noventa ubicada en el Fraccionamiento de la extinta Hacienda de Tiro, Morelia, S-16-053-PAR-008/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 49.121 Metros cúbicos	5	7	11	21130620	21130624

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Josef Ioan Gonzalez Sanchez  
Recibi original y formatos 27/feb/19



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

**Folio:**  
MICH/GA/04/653/2019

**Bitácora:**  
16/G1-1048/01/19

**Lugar:**  
Michoacán

**Fecha:**  
06 de Febrero de 2019

Ep

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Morelia, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

